



Oficio No: IEEN/SG/2035/2024
Tepic, Nayarit, a 15 de julio de 2024
Asunto: Se atiende solicitud 181192224000117

Lic. Laura Liliana Lyle Bañuelos
Titular de la Unidad de Transparencia
del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.
PRESENTE

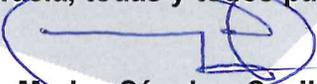
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 fracción XX de la Ley Electoral del Estado de Nayarit y 33 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en atención a la solicitud 181192224000117 de acceso a la información remitida en el oficio IEEN-UT-443/2024 de fecha 11 de julio de 2024, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, donde el usuario, a la letra, solicita lo siguiente:

“Estimadas autoridades electorales, En mi carácter de representante de la organización CEA Justicia Social, yo, Ignacio Rodríguez, me dirijo a ustedes para solicitar información pública relacionada con el proceso electoral de Voto Anticipado en Prisión 2024 de Nayarit. Específicamente, solicito amablemente un informe con la siguiente información: 1. ¿Qué tipo de convenios de colaboración se gestionaron entre el Instituto Estatal Electoral y la Secretaría de Seguridad para llevar a cabo el proceso de Voto Anticipado en Prisión 2024? 2. Cantidad de convenios de colaboración gestionados, descripción del convenio y Centros Penitenciarios en los que se llevaron a cabo. Esta información es fundamental para nuestra organización, ya que nos permite evaluar y dar seguimiento a la implementación de este importante mecanismo de participación ciudadana. En virtud de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitamos que se nos proporcione la información solicitada en formato digital vía correo electrónico y bajo el plazo que sea necesario para la solicitud, de conformidad con los procedimientos establecidos. Estamos dispuestos a cubrir los costos asociados con la reproducción y envío de la información, según sea necesario. Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto. Quedamos a la espera de su respuesta.” (sic)

Se hace del conocimiento que el voto anticipado en prisión no se implementó en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, por lo tanto, esta Autoridad Electoral, no generó información, ni llevó a cabo convenios al respecto; por lo que, no se cuenta con lo solicitado.

Sin otro particular, agradezco la atención que se brinde al presente.

Atentamente
“En la democracia, todas y todos participamos”


Mtra. Marley Sánchez Casillas
Secretaria General del IEEN



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit
SECRETARÍA GENERAL

Elaboró	Revisó
L.M.A.L.	N.Y.D.A.

Página 1 de 1

